

**FIJA VALORES DE ARANCELES BÁSICO Y  
DIFERENCIADO DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN  
GERENCIA PÚBLICA, COHORTE AÑO 2024.**

**DECRETO EXENTO N° 00.1257/2023.**

Arica, 24 de noviembre de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.362/2004, de 07 de abril de 2004; Resolución Exenta VRA N°0.013/2020, de 27 de enero de 2020; Resolución Exenta N°0.274/2021, de 21 de septiembre de 2021; Acta N°022/2023, de 26 de septiembre de 2023, de la Facultad de Administración y Economía; Carta MGP de la Universidad de Tarapacá N°044/2023, de 27 de septiembre de 2023; Carta DGDP de la Universidad de Tarapacá N°344/2023, de 19 de octubre de 2023; Carta MGP de la Universidad de Tarapacá N°064/2023, de 23 de octubre de 2023; Carta FAE de la Universidad de Tarapacá N°311/2023, de 31 de octubre de 2023; Carta VRA de la Universidad de Tarapacá N°1.519/2023, de 21 de noviembre de 2023; Carta de Rectoría N°2963/23, de 21 de noviembre de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Exento N° 00.362/2004, de fecha 07 de abril de 2004, se crea el Programa de Magíster en Gestión y Políticas Públicas y se aprueba el Plan de Estudios correspondiente.

Que, mediante Resolución Exenta VRA N° 0.274/2021, de fecha 21 de septiembre de 2021, se aprueba el Plan de Estudios y cambio de nombre del Programa Magíster en Gestión y Políticas Públicas a Magíster en Gerencia Pública.

Que, mediante carta FAE N° 311/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, el Decano de la Facultad de Administración y Economía, Sr. Luis Mella Salinas, informa los valores del arancel básico, diferenciado y sus respectivos descuentos, para el Programa Magíster en Gerencia Pública, cohorte 2024, aprobados por el Comité Académico del Programa (CAP) en Acta N° 022/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023.

Que, en virtud de lo anterior, la Vicerrectora Académica de la Universidad, Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, a través de carta VRA N°1.519/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, solicita aprobar los valores de aranceles básico y diferenciado del Programa Magíster en Gerencia Pública, para la cohorte año 2024, y sus respectivos descuentos, los cuales cuentan con el V.º B.º de la Dirección General de Docencia de Postgrado de la Universidad, según carta DGDP N° 344/2023, de fecha 19 de octubre de 2023.

Lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, mediante carta REC N° 2963/23, de fecha 21 de noviembre de 2023.

**DECRETO:**

1.- Apruébase los valores de Aranceles Básico y Diferenciado del Programa Magíster en Gerencia Pública, cohorte año 2024, y sus respectivos descuentos, según se indica a continuación:

<b>Magíster en Gerencia Pública – Cohorte 2024</b>	
Arancel Básico o matrícula	\$ 100.000.- este deberá pagarse al contado, al momento de la inscripción.
Arancel Diferenciado anual	\$4.900.000.-

- Los egresados de todas las carreras de la Universidad de Tarapacá (UTA) y de la Ex Sede Arica de la Universidad del Norte (UNA) tendrán un descuento de un 20% del Arancel Diferenciado. Es decir pagarán \$3.920.000, el pago es en 18 cuotas mensuales, 17 cuotas fijas de \$220.000 y la última cuota de \$180.000.
- **Pago contado:** Hay un descuento de un 15%, sobre los descuentos antes mencionados quedando en \$3.332.0000 si es Ex alumno (a) y \$4.165.000, si no es alumno (a) UTA.
- **Pago Crédito:** Si no es alumno UTA, debe pagar 18 cuotas mensuales, 17 cuotas fijas de 280.000 y la última cuota de \$140.000.
- **Administración Pública:** Toda persona que trabaje en la Administración Publica tendrá un descuento del 40%, quedando a pagar \$2.940.000, pagadero en 17 cuotas de \$170.000 y la cuota N° 18 de \$50.000, excluye descuento de pago contado, deberá presentar un certificado de trabajo para acceder al descuento.
- Se entregarán 2 descuentos del valor del Arancel Diferenciado, los cuales serán analizados por el CAP.
- Los ex alumnos que reingresen de otros programas, o que hayan quedado eliminados por notas deficientes, se les convalidará las cátedras según el Plan de Estudios y tienen que pagar lo siguiente:

**Matricula:** \$100.000, este deberá pagarse al contado, al momento de la inscripción.

**Arancel Diferenciado:** \$500.000, pagadero en 5 cuotas iguales de \$100.000 c/u.

- El valor del Título del Magíster no está considerado en el valor del Programa.
- Todo aquel que pague en cuotas debe firmar pagaré.
- El pago contado es de forma inmediata, una vez pagada la matricula, este puede ser vía transferencia o directo en cajas de la UTA.
- Una vez que el alumno se matricula en el Programa NO hay devolución de los dineros pagados.
- El alumno que está matriculado, y ha participado de los primeros cursos y no desea continuar en el programa, deberá pagar hasta donde se le prestó el servicio.

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**XIMENA ROBERTSON CANEDO**  
Secretaria de la Universidad



  
**EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**  
Rector



29 NOV 2023